



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CEIP MARIA ZAMBRANO SEVILLA

CURSO 2024/25



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y DIRECCIÓN.....	3
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	7
CAPÍTULO 3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
CAPÍTULO 4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	13
CAPÍTULO 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES.....	28
CAPÍTULO 6. PLAN DE EVACUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	29
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR.....	40
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN.....	42
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO.....	45
ANEXOS.....	47
A.1 Información General Plan de Autoprotección.....	48
A.2 Instrucciones para el alumnado durante el desarrollo de la evacuación.....	49
A.3 Instrucciones para el profesorado en caso de desalojo.....	50
A.4 Actuación ante emergencias (Simulacro).....	51

CAPÍTULO 1.-INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y DIRECCIÓN

1.1.- Introducción

El Plan de Autoprotección del centro es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

En la actualidad disponemos de diferente normativa a nivel estatal, autonómico y local sobre prevención y protección ante emergencias; por tal motivo, se confecciona el presente Plan, al objeto de guardar el más estricto cumplimiento con la normativa existente en materia de autoprotección:

*Orden de 16 de Abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

*Norma básica de Autoprotección: Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de Autoprotección de los centros y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. A ello se añade el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real decreto anteriormente mencionado.

*Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, el cual consta a su vez del Documento Básico SI: Seguridad en caso de Incendio (DB-SI, de marzo 2006).

*Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

*Ley 17/2015 sobre Protección Civil.

*Protocolo General de Actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

La elaboración del Plan de Autoprotección deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los alumnos/as.
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobar periódicamente su correcto funcionamiento.
- Organizar las relaciones con servicios externos al Centro, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos: Primeros Auxilios, Asistencia técnica, Salvamento y lucha contra incendio.

La Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, tiene por objeto:

- Regular el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía,
- Establecer la composición y las funciones de los órganos de gestión de la prevención
- Fomentar el desarrollo de aprendizajes basados en competencias para la vida y la supervivencia, propias de la cultura de la prevención de riesgos: valores, actitudes, prácticas, conocimientos, y comportamientos, para actuar de manera eficaz ante una situación de emergencia y para desarrollar hábitos de vida saludables.

1.2.- Objetivos del Plan de Autoprotección.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa de centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los

medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de Autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

1.3.- Dirección, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.

El Director/a del Centro Educativo es el responsable único de la implantación, actualización permanente del presente Plan de Autoprotección, así como de la supervisión, control y mantenimiento del mismo. Según lo establecido en la Orden de 16 de Abril de 2008, la figura del Jefe/a de emergencias recae a su vez en el Director/a del Centro Educativo.

El Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta. El Plan de Autoprotección se incluirá en el Plan de Centro y en el Proyecto Educativo y en la web del centro para el conocimiento de las familias.

Todos los centros docentes públicos deberán proceder a la revisión periódica cada año del Plan de Autoprotección, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro (art. 11 de la citada Orden), adaptándolo a los posibles cambios e incorporar mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

Las modificaciones que resulten de la experiencia acumulada deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar (mayoría absoluta), incluirlas en el Plan de Centro y grabadas en la Aplicación Informática SENECA.

Todos los centros docentes deberán depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible debidamente protegida. En nuestro caso, la copia está guardada en la secretaría del centro.

Asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al servicio competente en materia de protección civil y emergencias, del ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones. La Dirección de cada centro o servicio educativo establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección, se hará en consejo escolar y se subirá en la web del centro.

En los Centros Docentes Públicos, la dirección designará a un profesor/a, preferentemente con destino definitivo, como Coordinador/a de Centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y

Prevención de Riesgos Laboral del Personal Docente, en este caso, Abel Gassín Mondaca.

Asimismo, se designará una persona suplente. El Coordinador/a de Centro designado, será el encargado de las medidas de emergencias y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 31c de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El C.E.I.P “María Zambrano” se encuentra ubicado en la zona norte de Sevilla, en la barriada de Pino Montano, Calle Estrella Sirio nº. 6.

El centro está emplazado en un solar, de terreno arcilloso, y sin edificios colindantes en una extensión de 12.100 metros cuadrados y con una altura de 7 metros.

2.1.- Instalaciones, dependencias y características constructivas

El Colegio, construido en 1990, consta de un edificio principal, de uso docente, estructurado en una planta baja, sobre rasante, y una planta alta. También se incluye en el edificio principal, la vivienda de la portería, de una sola planta, sin uso actualmente. Por último, se ha construido, un comedor, (250 metros cuadrados), en 2008-2009. Dicha instalación independiente del edificio principal está ubicada en el patio del colegio.

La estructura del edificio, a raíz de la última reforma para la climatización de este, es de hormigón con cerramiento de ladrillo rojo visto, por una parte y la otra, se trata de una capa de aislamiento en tonos grises. Las partes laterales y la trasera están rodeadas por una valla metálica que se apoya sobre un muro de hormigón.

En el interior del edificio principal y en la planta baja hay un pasillo de 110 metros de largo por 3,5 metros de ancho, donde se encuentran 13 aulas ordinarias y las dependencias destinadas a secretaría, despacho de dirección, dos despachos (Secretario/a y Jefe/a de Estudios), sala de espera, sala de profesores/as, aula matinal, aula Pedagogía Terapéutica, biblioteca, salón de usos múltiples- Salón de Actos, sala del AMPA, servicios de los profesores, sala de calderas, almacén y dos servicios pequeños. Al final de este mismo pasillo, se comenzará la adaptación y obra del aseo para personas con discapacidad física (en trámite).

En este mismo pasillo, hay tres escaleras de dos tramos y una anchura de 2 metros. En la planta, reparten 12 aulas, con un almacén de informática y dos servicios pequeños. Delante de las aulas existe un pasillo de 1,5 metros de ancho con una reja protectora de 1.30 metros.

También en el pasillo de la planta baja, al principio y en el medio, hay dos puertas que comunican a través de dos porches (de 30 metros cuadrados y de 26 metros cuadrados) con el patio de recreo que tiene unos 10.000 metros cuadrados. En este se encuentra la pista polideportiva, una zona de recreo reservada a los alumnos/as de Educación Infantil, (821 metros cuadrados), unas gradas, el aparcamiento (sin uso actualmente), el comedor (250 metros cuadrados), un porche grande (157 metros cuadrados), aseos masculino y femenino, despacho y aseo del monitor y la antigua vivienda de la portería - almacén (96 metros cuadrados).

2.2.- Accesibilidad y accesos al Centro

La fachada principal da a la Calle Estrella Sirio y cuenta con dos entradas (con circulación en un solo sentido cuyo tráfico es bajo). La parte posterior del Colegio se comunica con dos entradas a la Calle Agricultores (con tráfico de doble carril, medianamente intenso, y separados por una zona de parque y un carril bici). A la derecha, da a la Calle Estrella Adara, donde se puede acceder al centro por una puerta con rampa; y a la izquierda, a la Calle Estrella Antares, tiene dos puertas de comunicación con el Centro (puerta AMPA y puerta caldera gas).

2.2.1.- Puertas de acceso y evacuación

Se accede al Colegio desde el exterior al edificio principal por dos puertas de cancelas de hierro, con apertura en contra de la evacuación. La principal es de 2,5 metros de ancho y la pequeña, utilizada para salida de niños/as pequeños/as, tiene una anchura de 1,5 metros. La puerta más grande da acceso a un porche cubierto de 21 metros cuadrados en el que hay una puerta grande de cristales de dos hojas (de 1,82 metros de ancho), con apertura a favor de la evacuación.

Actualmente, se han habilitado cuatro puertas para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas. La distribución se hace por ciclos:

- La puerta pequeña del edificio principal pertenece a la entrada y salida de infantil.
- La puerta principal pertenece a primer ciclo, que salen a las 13:50 (grupos de 1º de Primaria) y 13:55 (grupos de 2º de Primaria). Después, a las 14:00, salen los grupos de 3º y 4º de Primaria por esta misma puerta.
- La puerta con rampa de la calle de Estrella Adara, es la entrada y salida del 3er ciclo.

2.3.- Usuarios

La ocupación real del centro es de unos 564 alumnos/as, más el claustro de profesores/as que es de 37, dos monitores/as escolares y un portero. También están presentes el personal de limpieza del Ayuntamiento y con frecuencia hay trabajadores de mantenimiento.

El AMPA "Alazán" se encuentra con frecuencia en el espacio que tienen adjudicado (antigua cocina y cerca de las dependencias de la caldera).

CAPÍTULO 3.- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1.- Elementos, instalaciones y procesos de riesgo.

Las zonas o dependencias y materiales de riesgo del centro son:

- **Caldera**

Se encuentra al final del pasillo de la planta baja, funciona con gas. Tiene dos bombas de bombeo de uso alternativo.

- **Cuadro eléctrico**

Se encuentra situado en la dependencia dedicada a Secretaría.

- **Cuadro eléctrico secundario**

Se encuentra situado en el edificio principal, zona A planta baja. RACK, pasillo junto almacén y 2 en pasillo junto aula 1.06. edificio principal, zona B planta baja en pasillo junto al aula P.T. edificio principal, zona a planta alta pasillo junto aula 2.04. edificio principal, zona B planta alta pasillo junto aseos.

- **Cuarto específico para almacén de productos de cocina**

Situado en el edificio comedor, junto a la cocina.

- **Productos de limpieza**

Se encuentran en un cuarto específico.

- **Cocina**

La del edificio principal no tiene su función específica. La cocina del comedor es controlada por la empresa que sirve al comedor.

- **Grupo de presión del agua**

Hay cuatro tomas de presión ubicadas en la acera del patio de recreo, junto a las aulas que dan al patio.

- **Almacén de material**

Cercano a la secretaría, materiales combustibles.

- **Secretaría**

Por los archivos, materiales, papel, máquinas, fotocopiadoras, ordenadores...

- **Ordenadores**

Instalados en las aulas, el aula 212 (portátiles) y en el aula 2.01 (almacén de informática), además de dos carros de portátiles por ciclo.

3.2.- Riesgos propios y externos del centro

RIESGOS	CONSECUENCIAS
Gas de la caldera	Explosión e incendio
Calderas a presión	Intoxicación, incendios y/o explosión
Cuadros eléctricos	Contacto eléctrico, incendios y/o explosión.
Productos de limpieza	Intoxicación e incendio
Cocina-comedor	Caídas, golpes, quemaduras, incendios y/o explosión
Biblioteca	Incendio
Almacén material escolar	Incendio
Secretaría y archivos	Incendio
Gradas – patio	Golpes y caídas
Transportes (acts. Complementarias)	Accidentes, golpes y caídas
Epidemias	Enfermedades
Cuarto específico para almacén de productos de cocina	Caídas, golpes

3.3.- Otros riesgos potenciales

RIESGOS NATURALES	CONSECUENCIAS
Inundaciones	Escaso riesgo: distancia considerable del arroyo del Tamarguillo (desbordamiento)
Geofísicos	Escaso riesgo

Sísmico	Riesgo moderado: peligro de atrapamientos, golpes y caídas.
Meteorológicas o climáticas	Posibilidad de lluvias torrenciales en otoño. Alto riesgo de olas de calor: desmayos
Riesgos antrópicos (amenazas de bomba o atentados)	Riesgo bajo: explosiones, incendios, golpes...
Riesgos tecnológicos:	Introducción de nube de gases, humo o polvo en suspensión procedente de algún escape o vertido industrial cercano, o de localidades próximas que junto a la acción del viento o lluvia atraigan el riesgo al centro.

En general, analizados los riesgos propios y externos al centro se puede estimar que la evaluación de riesgos es de un NIVEL BAJO.

3.4.- Ocupación

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc.).

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/ metro cuadrado). Hay 24 aulas en total, de ellas 12 en la parte baja y 12 en la planta alta.

PLANTA BAJA

272 alumnos/as curso 2024/25, personal docente, administración y servicios, personal discontinuo. Usuarios /as aproximados: 300.

Espacios: 6 aulas de infantil, 6 de primaria, 1 aula PT, 1 aula AL/orientación, 1 aula de Religión, biblioteca, SUM y AMPA.

Superficie habitable: 1.370 m²

Densidad de ocupación: 0,22

PLANTA ALTA

292 alumnos/as. Usuarios/as aproximados: 310.

Espacios: 12 aulas de primaria y cuarto de ordenadores.

Superficie habitable: 73,5 m² Densidad de ocupación: 4,22

EDIFICIO COMEDOR

Usuarios /as aproximados: 240 + 12 monitores

Superficie habitable: 250 m²

Densidad de ocupación Curso 24/25:

Alumnos/as: 564

Docentes: 37

Personal no docente: 6

También, ocasionalmente, pero con bastante frecuencia, se encuentran miembros del AMPA "Alazán" (directiva o alguna madre o padre) en el espacio que tienen adjudicado (antigua cocina y cerca de las dependencias de la caldera; se encuentra comunicado con la vía pública).

CAPÍTULO 4.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1.- Medidas y medios humanos: estructuras organizativas y operativas. Centro operativo. Servicios externos de emergencia.

4.1.1.- Comisión de salud y prevención de riesgos laborales (Órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del Centro).

- **Directora:** Teresa Salgado Fernández (Jefa de emergencias) Teléf. 955623459
- **Coordinador de Centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales:** Abel Gassín Mondaca (Jefe de Intervención) teléf. 955623459
- **Secretario (Consejo Escolar):** María Camarena Pancorbo (Secretaria de la Comisión) Teléf. 955623459
- **Profesor/a, Miembro del Consejo Escolar:** Elena María Sánchez Fernández (se asignará cada dos años).
- **Personal de Administración y Servicios, Miembro del Consejo Escolar:** José Manuel Gil Galván.
- **Profesorado de N.E.A.E y/o personal de atención educativa complementaria:** Magdalena Díaz Rodríguez.
- **Padre o madre del Consejo Escolar:** Almudena Ponce Pastor (se asignará cada curso).

4.1.2.- Funciones de la Comisión de salud y Prevención de Riesgos Laborales

- Promover las acciones que fueran necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como la formación del profesorado, solicitando al Centro del profesorado la forma necesaria.

- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades.
- Promover la conservación y la renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro.
- Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

4.1.3.- Unidad de autoprotección (periodo lectivo)

EL EQUIPO OPERATIVO ESTÁ COMPUESTO POR:

1º JEFE DE EMERGENCIA (DIRECTOR/A DEL CENTRO)

2º JEFE DE INTERVENCIÓN (COORDINADOR PLAN AUTOPROTECCIÓN)

3º RESPONSABLE DEL CONTROL DE COMUNICACIONES (SECRETARIA DEL CENTRO)

4º RESPONSABLE DE DESCONECTAR LAS INSTALACIONES Y ABRIR O CERRAR LAS PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO (PORTERO)

ESTOS, COORDINADOS ENTRE ELLOS, A LA VEZ, COORDINARÁN A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS:

- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
- EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EAPD)
- EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

CONTROL DE COMUNICACIONES

RESPONSABLE (Secretario/a del Centro): María Camarena Pancorbo

FUNCIONES:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el jefe/a de emergencias.
- Comunicar al Jefe/a de emergencias las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía, Protección Civil).

RESPONSABLE DE DESCONECTAR INSTALACIONES Y ABRIR Y CERRAR LAS PUERTAS

El jefe/a de emergencia (máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia hasta la llegada de las ayudas externas) designará a una o varias personas que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso al edificio y desconectar las instalaciones generales.

Responsabilidad de desconectar las instalaciones.

RESPONSABLE: Francisco Martín Manzanares (persona responsable de la portería del centro)

Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeña funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

- gas
- electricidad
- suministro de gasóleo (actualmente inexistente en nuestro centro)
- agua (pero solo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general)
- otros

Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en el caso de evacuación y de confinamiento.

RESPONSABLE: Francisco Martín Manzanares (responsable de la portería del centro y docentes más cercanos según tabla de responsables de planta).

EQUIPOS DE EMERGENCIAS

FUNCIONES GENERALES:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Formado por el Jefe/a de intervención o Coordinador de salud laboral y prevención y el Responsable o responsables del profesorado de aula. Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendios con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de activación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en el conocimiento del fuego y métodos de extinción. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe/a de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.

Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Jefe de intervención: Abel Gassín Mondaca.

Responsable/es del profesorado de Aula: Será el profesorado que se encuentre en ese momento en el aula (profesorado aula).

En las aulas hay planos con unas pegatinas donde se indica quién es el coordinador de planta.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Se encargarán de estas funciones el profesorado del aula, Tutor/a o el Responsable del alumnado del Aula que corresponda en ese momento. Existirá un Responsable de planta, preferentemente el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento completo o parcial (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.

El Responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía/as de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe/a de intervención. Dará las órdenes para el turno de salida.

Verificar que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y demás dependencias de la planta. Evacuara la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta dara parte al Jefe/a de intervención y al Jefe/a de emergencia.

RESPONSABLE DE ALARMA: Teresa Salgado (Jefa de Estudios –simulacro)

RESPONSABLES DE PLANTA

COORDINADOR DE PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARIA	REVISAR ZONA DE PROFESORES
AULA 101	ABRIR PUERTA PATIO
AULA 104	REVISAR AULAS QUE VA DEJANDO A SU PASO
LAB. TERAPEÚTICA	REVISAR AULAS DE INFANTIL CERCANAS Y AULA MATINAL ANTES DE SALIR
AULA 106	ABRIR PUERTA DEL PATIO
AULA 107	REVISAR ASEOS PLANTA BAJA ANTES DE SALIR
AULA 108	REVISAR BIBLIOTECA ANTES DE SALIR
AULA DE A.L./ORIENTACIÓN	ABRIR PUERTA SALIDA A CALLE Y PARAR TRÁFICO CON SEÑAL DE STOP
AULA 110	AVISAR AULA A.L. ANTES DE SALIR
AULA 111	REVISAR S.U.M. ANTES DE SALIR
AULA 112	REVISAR ZONA AMPA ANTES DE SALIR Y AULAS QUE VA DEJANDO A SU PASO.

AULA 206	REVISAR AULAS QUE VA DEJANDO A SU PASO
AULA 207	REVISAR ASEOS PLANTA ALTA ANTES DE SALIR Y EN SU CASO ABRIR PUERTA SALIDA CALLE
AULA 209	REVISAR AULAS QUE VA DEJANDO A SU PASO
AULA 210	REVISAR AULAS QUE VA DEJANDO A SU PASO
AULA 212	ABRIR PUERTA CALLE Y PARAR TRÁFICO CON SEÑAL DE STOP

EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Por ello, el PTIS del centro ayudará en el traslado y atención de los alumnos con necesidades.

Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEAE, durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el equipo de alarma y evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe/a de intervención y de emergencia.

RESPONSABLE: Magdalena Díaz (profesorado P.T.)

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionados en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

RESPONSABLE: Chema Gil Galván (personal secretaría)

RECURSOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS

POLICIA MUNICIPAL	092
POLICIA NACIONAL	091
BOMBEROS	080
GUARDIA CIVIL	062
PROTECCIÓN CIVIL	954234040
HOSPITAL VIRGEN MACARENA	955008000
CRUZ ROJA	902222292 - 954376613
URGENCIAS MEDICAS (SERVICIOS CENTRALES)	061 955018000
URGENCIAS TOXICOLÓGICAS	915620420
CENTRO DE SALUD PINO MONTANO B	902505060 – 954712735 - 954712736
AMBULANCIAS	954425565
AYUNTAMIENTO	010
AGUA	902459954
ELECTRICIDAD	902516516
GAS	900750750
GABINETE DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DOCENTE	954034335 - 954034442
EMERGENCIAS	112

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- Nombre del centro
- La descripción del suceso
- La localización y los accesos
- Número de ocupantes
- La existencia de víctimas
- Los medios de seguridad propios
- Las medidas adoptadas
- Tipo de ayuda solicitada

Una copia de esta relación de teléfonos debe estar fijada en lugar bien visible tanto en la primera planta como en la planta baja (Secretaría).

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES: INFORMACIÓN PREVENTIVA, AVISOS Y SEÑALIZACIÓN. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ALARMA Y AVISO E INFORMACIÓN PROPIA DEL CENTRO

No existen pulsadores de alarma, ni timbres específicos, por lo que se usará la sirena del Centro (con toques intermitentes –cinco- diferenciando bien los pitidos y los silencios). En caso de fallo eléctrico se hará con pitidos de silbato intermitente y frecuente.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Existen puntos de luz de emergencia en todas las aulas, dependencias y pasillos. Se divisan bien y son revisadas normalmente por mantenimiento.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se señalarán convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación del gas, instalaciones de riesgo potencial...); así como los medios de protección contra incendio de utilización manual. Mediante señales de seguridad: advertencia (peligro), obligación (impone la observancia de un comportamiento determinado), prohibición (no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro), señal de salvamento o socorro y de extinción de incendios (a una altura superior a 1'70 metros para que puedan ser visualizados con facilidad).

SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

Se señalizarán las salidas de recinto, planta y edificio, los tipos de acceso, los dispositivos, las instalaciones y dependencias.

Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.

MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En el Centro, repartidos en el pasillo de la planta baja como en el de la planta alta, existen 12 extintores de polvo químico y 4 extintores de CO₂. También en el comedor existen 6 extintores de polvo químico y dos de CO₂.

Así mismo hay 8 bocas de incendios de columna seca, es decir, están equipadas con mangas, válvulas, soporte y armarios pero no tienen agua, siendo los bomberos los que le den presión desde el exterior en una toma que hay instalada en la entrada, por la Calle Agricultores.

EQUIPO MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN

BOTIQUÍN

Situado en la Secretaría. Está equipado con los materiales básicos de primeros auxilios. El comedor también posee su botiquín de primeros auxilios, así como el almacén de material de educación física.

CUADRO DE LLAVES

Existe un cuadro detallado con sus dependencias y aulas del Centro con doble llave y que se encuentra instalado en la dependencia de Secretaría.

CENTRO OPERATIVO

Consta de la dependencia de Dirección Teléf. 955623459

DISEÑO DE EVACUACIÓN

Se entiende por evacuación la acción de desalojar un local o edificio en el que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia. Una vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que a través de las zonas comunes del edificio debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a la vía pública (Calle Estrella Sirio) o al patio que

se encuentra directamente comunicado con la vía pública (Calle Agricultores). No se consideran como vías de evacuación las ventanas o posibles ascensores o elevadores.

A título orientativo, se puede considerar un tiempo máximo de evacuación de un edificio escolar los siguientes:

- 10 min. para evacuación total.
- 3 min. para la evacuación de cada una de las plantas.

Si bien, esta hipótesis, puede no coincidir con la situación real de fuego, explosión, catástrofe, etc., los simulacros, la experiencia de hacerlo, pretende obtener resultados que ayudan a realizar la evacuación en caso real conociendo las deficiencias posibles. A la hora de realizar una evacuación, aunque se haya pedido ayuda exterior, nunca se debe esperar a que dicha ayuda desaloje el edificio. Por tanto, el simulacro se realizará sin ayuda exterior (bomberos, Policía Local, sanitarios, etc...) ya que en motivos reales se inicia sin ese auxilio.

La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 30 min, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a ese tiempo.

DISEÑO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

Las características de nuestro Centro permiten desalojar simultáneamente ambas plantas, la planta baja y la alta, por tanto los ocupantes de la planta alta no tendrán que esperar a que se evacúen la planta baja. Para la evacuación, se utilizarán como puntos de concentración, en primer lugar, el patio y pistas y, en segundo lugar, la plaza de la Calle Sirio que hay delante del Colegio. En el primero se reunirán la mayor parte de los alumnos/as de la planta baja y en la Plaza de la calle Sirio, el resto de los ocupantes del centro.

Las vías de evacuación serían pues:

- Pasillo de abajo con sus dos puertas que comunican con la calle Estrella Sirio (principal y pequeña) y las dos puertas de acceso al patio (puerta 1 cercana a portería y puerta 2 en el centro pasillo).

SALIDA AL PATIO POR PUERTA 1 (portería)

- Aulas 101, 102, 103 y 104
- Aula matinal, sala de profesores y secretaría

SALIDA AL PATIO POR PUERTA 2 (centro pasillo)

- Aulas 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112
- Aula bajo escalera central y aula de PT

SALIDA HACIA CALLE POR PUERTA PRINCIPAL (escalera principal)

- Dirección
- Almacén CAR
- Aulas 201, 202, 203, 204, 205 y 206

SALIDA HACIA CALLE POR PUERTA PEQUEÑA

- Aulas 207, 208 Y 209 (bajando por escalera central)
- Aulas 210, 211 y 212 (bajando por escalera final del pasillo)
- Salón de actos, aula de logopedia y biblioteca.

SEÑAL DE EVACUACIÓN

Cinco toques breves de unos tres segundos y cada uno separados por un silencio de unos dos segundos; terminará con un toque más prolongado de unos quince segundos. En caso necesario, se repetiría toda la secuencia pasados unos segundos.

El Jefe de Emergencia (Director o suplente) dará la señal de alarma y permanecerá en su despacho para recibir información.

El Jefe de Intervención (o suplente) valorará la emergencia controlarán la evacuación y asumirá la coordinación y dirección de los equipos de intervención. Se ubicará en el punto de emergencia, dirigirá las operaciones pertinentes para la eliminación de la emergencia, y asumirá la dirección de los Equipos de Intervención, informando al Jefe de Emergencia y ejecutando las directrices que reciba del mismo.

Conserjes:

- Darán inmediatamente la señal de alarma
- Cortarán la energía eléctrica
- Abrirá las puertas interiores y exteriores.

INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN

El alumnado saldrá de las aulas sin perder la calma, sin detenerse a recoger sus pertenencias que se encuentren sobre los pupitres o en las perchas.

Se debe salir andando, formando una o dos filas, procurando ir junto a las paredes para dejar libre el centro de los pasillos.

El orden de salida de las aulas se realizará procurando que los grupos que lleguen en primer lugar a la salida salgan completamente, antes de que los siguientes comiencen a hacerlo.

El alumnado que se encuentre en los aseos o en los locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, se

incorporarán al grupo más próximo, y ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.

Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.

Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida. En el caso de tener que atravesar zonas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos, mojados si es posible, y moverse agachados o a gatas. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas, considerándose por tanto bloqueada esa vía de evacuación y dirigiéndose inmediatamente a la salida alternativa.

En el caso de que la puerta del aula esté bloqueada por algún motivo, se intentará salir por la otra puerta de paso que existe en la práctica totalidad de las dependencias. En el caso de que ello no fuere posible, el grupo ha de permanecer en la clase, cerrando las puertas y colocando trapos, si es posible mojados, en las juntas de las puertas y en los ventanucos de aireación que dan a los pasillos para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior. Si es posible, se intentará dar aviso a través de un móvil llamando a la secretaría del Centro.

En el caso de que el pasillo estuviera tan inundado de humo que hiciera imposible acceder al mismo, se procederá según lo indicado en el punto anterior.

Habrá un ÚNICO PUNTO DE REUNIÓN ubicados en el PATIO INTERIOR donde se concentrará el alumnado de la planta baja, que en ningún caso será sentados en las gradas, por encontrarse demasiado cercanas al edificio del comedor. Los alumnos y las alumnas permanecerán agrupados en el punto de reunión cerca del correspondiente profesor/a, que procurará comprobar que todos los alumnos/as que estaban en el aula han evacuado el edificio y están controlados, si es necesario serán desalojados a la vía pública (Calle agricultores).

INSTRUCCIONES PARA LOS PROFESORES DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN UN CENTRO ESCOLAR.

Por la Dirección de centro se designará un Jefe de Intervención (Coordinador General) que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un Coordinador Suplente.

Se designará por cada planta un coordinador o responsable, que se responsabilizará de las acciones que se efectúe en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los profesores-as se reunirán con el Coordinador-a General y los Coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

En caso de tener que salir del recinto escolar y ocupar las zonas ajenas al Centro (Plaza de la calle Sirio), se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico.

Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de la evacuación del mismo.

Cada profesor/a se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos-as a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Coordinador General y de los Coordinadores de planta.

Cada profesor/a, en su aula, realizará funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos/as, controlar que no lleven objetos personales, etc.

Cuando hayan desalojado todos los alumnos-as, cada profesor-a comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.

Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

- Gas
- Electricidad
- Suministro de gasóleo (actualmente inexistente en nuestro centro)
- Agua, sólo en el caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres y madres de los alumnos/as acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director/a del Centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el Centro (profesorado, alumnado, padres y madres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el Centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

Para la evolución ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

- A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio los ocupantes de la planta baja y simultáneamente, los de la planta superior, se movilizarán ordenadamente hacia la escalera prefijada.
- El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a la escalera a la escalera asignada, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las prefijadas en el edificio.

No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro prever esta circunstancia, siendo el profesor/a de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.

Cada profesor comprobará que el aula queda vacía, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno-a quede en los servicios cercanos, si los hubiera.

Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos-as a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Coordinador General y de los Coordinadores de planta.

Los profesores-as de cada grupo permanecerán controlando a sus alumnos/as en la zona de seguridad (punto de reunión: patio exterior).

En todo momento, el profesor/a velará muy especialmente por la seguridad de los alumnos/as NEAE.

Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todos los profesores/as para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el Director/a del Centro el informe oportuno.

Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los profesores/as, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El profesor-a se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos/as a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA TODOS LOS USUARIOS Y OCUPANTES DEL CENTRO

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “conato de emergencia” está obligada a comunicarlo de inmediato a conserjería o CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIA.
- Seguir el itinerario de salida que corresponde a su área, con orden y rapidez. · No entretenerse a coger objetos personales
- No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión.
- No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarada la situación de emergencia a través del sistema de ALARMA GENERAL que activa el Plan de Evacuación.

CAPÍTULO 5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5.1.- Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL: Inspección periódica cada 5 años por O.C.A (Organismo de Control Autorizado) que emitirá un Certificado de Inspección.

GAS E INSTALACIÓN: Revisar periódicamente, según ley vigente.

CALDERAS: Revisar periódicamente, según fabricante.

PLATAFORMA / ELEVADOR SALVA ESCALERAS: Revisiones periódicas según fabricante.

5.2.- Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección.

EXTINTORES: Revisión cada tres meses del precintado y presión. Cada año la empresa comprobará peso y presión y cada quinquenio, retimbrado del extintor.

SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS:

- Se verificará cada tres meses (accesorios, mangueras, boca de incendios)
- Se verificará cada seis meses el accionamiento y engrase de válvulas y la comprobación de alimentación eléctrica.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA, SEÑALIZACIÓN Y PULSADOR DE LA ALARMA:

Revisión y limpieza cada tres meses. Cada año revisión de las lámparas y baterías de señalización, sustitución de elementos deteriorados y limpieza de difusores.

CAPÍTULO 6.- PLAN DE EVACUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

EVACUACIÓN: ¿Cuándo se debe evacuar el Centro?

Para evacuar el Centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo.

Incendio Explosión

Amenaza de bomba

Fuga de gas

CONFINAMIENTO:

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del Centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

Inundaciones, tempestades

Accidente químico

Incendio exterior (forestal...)

CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:

Se clasificarán en función de las dificultades existente (gravedad) para su control y sus posibles consecuencias.

CONATO DE EMERGENCIA (NIVEL 1)

Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser, controlado y dominado, de forma sencilla y rápida. Actuará el equipo de Primera Intervención, si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (ficha correspondiente).

EMERGENCIA PARCIAL (NIVEL 2):

El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del Centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesario la evacuación parcial. En este caso se avisará al teléfono de emergencia 112.

EMERGENCIA GENERAL (NIVEL 3):

El riesgo o accidente que lo provoca pone en peligro la seguridad e integridad física y es necesario proceder al desalojo o evacuación del Centro, abandonando el recinto o a su confinamiento. Esta situación de emergencia precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y obliga a solicitar ayuda exterior (emergencia 112). Será declarada por el Jefe/a de emergencia (Director/a).

FASES DE LA EMERGENCIA

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

ALERTA:

Ante una posible emergencia se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de emergencia.

INTERVENCIÓN:

Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y esta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del Centro.

ALARMA:

Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el Centro, de forma parcial o total.

APOYO:

Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo (bomberos-as, policía, ambulancia, protección civil, etc.), informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia (sea parcial o total).

DETECCIÓN, ALERTA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN:

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del Centro puede ser detectada por cualquier persona del Centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión

de activar el Plan será tomada por el Jefe/a de emergencia (director/a), o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirán sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser total o parcial:

Parcial: en los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

Total: en el nivel de Emergencia General. La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe/a de la Emergencia, o suplente en caso de ausencia de este.

MECANISMO DE ALARMA:

La alarma es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del Centro y, por consiguiente la orden de evacuación del Centro o la señal de alarma de nuestro Centro será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.

PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA ALERTA:

Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del Centro. Se avisará al Jefe/a de emergencias (Director/a), o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN:

Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

ALARMA:

Si el Jefe/a de Intervención, no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que no avisará la voz de alarma y lo comunicará al Jefe/a de Emergencias (Director/a) para que se ponga en marcha los equipos de emergencia.

APOYO:

Si el jefe/a de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la Evacuación o confinamiento.

FIN DE LA EMERGENCIA:

El Jefe/a de emergencias es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del Centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

PROTOCOLO O INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA DE PERSONAS

Los trabajos de primeros auxilios serán realizados por el Equipo de Intervención previamente formados a tal efecto.

1.- Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado.

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteja al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.

“A” de AVISAR: Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de autoprotección y se moviliza el “equipo de socorro”).

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”. Para ello deberemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

- Hablarle para ver si está consciente
- Comprobar si respira o sangra
- Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late

2.- Evite aglomeraciones en torno al accidentado.

3.- Tape al accidentado con una manta o abrigo.

En caso de enfermedad repentina debemos identificar si se trata o no de una emergencia para actuar de forma adecuada salvaguardando la seguridad del enfermo-a, en referencia a esto, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Deberemos tener en cuenta, ante un problema súbito de salud, que hay problemas importantes o que necesitan atención urgente, y otros que son más banales o que se pueden ser atendidos en las 24 horas posteriores.

Los problemas de necesidad de atención URGENTE se pueden resumir en:

- Dolores repentinos en cualquier localización del cuerpo.
- Mareo súbito, dolor de cabeza o cambios en la visión.
- Debilidad o fatiga extrema.
- Dificultad para respirar o presión torácica Vómitos o diarreas severos o persistentes.
- Sentimientos homicidas o suicidas.
- Sangrado significativo acompañado o no de dolor

La presencia de uno o más de estos síntomas, sugieren que uno debe buscar inmediatamente ayuda médica.

Estos síntomas precisan de atención urgente, para ellos si deberemos acudir a un servicio de Urgencia. Si queremos que estos problemas sean atendidos adecuadamente debemos tomar en consideración el no acudir a Urgencias por otros problemas. Así la congestión de los Servicios de urgencias debe desaparecer y de nos atenderá mejor cuando verdaderamente los necesitemos.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS MEDIDAS PREVENTIVAS

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros escolares, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual o futuro.
- Retirada de mobiliarios y otros objetos combustibles situados en vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de radiadores.
- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén. · No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo, vaciar las papeleras (también las de reciclado) frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o valores inflamables.

- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe ser realizado por instaladores autorizados
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que deban adoptarse con respecto a las mismas.
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docentes de los distintos servicios de emergencia (bomberos-as, ambulancia...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del Centro.

RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIOS

- Procurar mantener la calma.
- Los alumnos/as nos deben entretenerse recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceder a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de revisión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

PLAN DE ACTUACIÓN DE INUNDACIONES

NORMAS GENERALES

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior, zonas altas del edificio)
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- El jefe/a de emergencias (Director/a) y el responsable del control de las comunicaciones (Secretario/a), si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación
- Tener preparadas la planta superior por si hay que hacer un confinamiento.
- Si llegara a inundarse el Centro: abandonar la planta baja y desconectar la energía eléctrica.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO SÍSMICO RECOMENDACIONES PREVIAS AL TERREMOTO

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. En el Centro saber cómo se desconecta el agua y la luz.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- Revisar la estructura del Centro y, sobre todo, asegurar los aleros, revestimientos, escaleras, etc... tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

RECOMENDACIONES DURANTE EL TERREMOTO

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos es importante para los niños/as.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si esta fuera permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos

- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor (en su caso) y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas y aleros o balcones (en su caso)
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

PLAN DE ACTUACIÓN EN RIESGO METEOROLÓGICO RECOMENDACIONES DURANTE TORMENTAS FUERTES

- En el exterior del Centro: situarse al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del Centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evitar permanecer en los puntos altos del Centro y no refugiarme debajo de los árboles del patio.
- Alejarme de las alambradas, verjas, y otros objetos metálicos.
- El Jefe/a de emergencias (Director/a) y el responsable del control de las comunicaciones (Secretario/a), si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

RECOMENDACIONES DURANTE FUERTES VIENTOS

- En el Centro, cierre y asegure puertas, ventanas... especialmente las exteriores.
- Procurar no salir del Centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- El Jefe/a de emergencia (Director/a) y el Responsable del control de las comunicaciones (Secretario/a), deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En funciones de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

RECOMENDACIONES DURANTE OLAS DE CALOR

El centro seguirá las indicaciones del protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales de la consejería de educación. En todo caso se tendrá en cuenta:

- No hacer esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremas.
- Evitar salir en horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la

cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.

- Prestar especialmente atención a los niños/as y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanecer en los lugares más frescos del Centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES INDUSTRIALES O TRANSPORTE DE SUSTANCIAS O MERCANCÍAS PELIGROSAS

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria o transporte son fugas (escapes de gases, vapores y derrames líquidos), incendios o explosiones.

RECOMENDACIONES SI ESTÁ EN EL INTERIOR DEL CENTRO

- Cerrar las ventanas y puertas exteriores, bajar las persianas y alejarse de la fachada del edificio.
- Desconectar la electricidad
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe/a de emergencias (Director/a) lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del Centro ni a sus domicilios.
- No beber agua del grifo hasta que se recomiende.
- El Jefe/a de emergencias y el responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

RECOMENDACIONES SI ESTÁ EN EL EXTERIOR DEL CENTRO

- Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del Centro.
- Seguir las instrucciones que indique el Jefe/a de emergencia o el profesorado encargado.
- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

PLAN DE ACTUACIÓN DURANTE EL TRANSPORTE

- Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares o complementarias, el Plan de Actuación en caso de accidente.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS DE GRANDES CONCENTRACIONES

Las concentraciones que se realicen en el Centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se regularán por el Decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de Julio de 2007.

Las concentraciones que se realicen en el Centro y que si estén contempladas en el Plan de Centro como Semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas, carnaval, procesión de Semana Santa, etc..., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Previsión del comportamiento de las personas
- Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

RECOMENDACIONES GENERALES

- No correr.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños/as en caso de evacuación infantil.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como un accidente escolar.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS EPIDEMIAS:

En caso de epidemias, el Jefe/a de emergencias (Director/a del Centro) se pondrá en contacto con el Centro de Salud al cual está adscrito el Centro (Centro de Salud "Pino Montano" B) y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

PLAGAS:

Los Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir. Tanto para los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y para los servicios educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc...) se procederá como en una epidemia.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

RECOMENDACIONES EN LA RECEPCIÓN DE LA AMENAZA

- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 2. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga.
 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
 4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

OPCIONES DE ACTUACIÓN

La evaluación de una Amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de las tres alternativas posibles:

- No tomar acción alguna
- Registrar sin evacuar
- Evacuar y registrar

La decisión debe ser tomada con el asesoramiento de las fuerzas de Seguridad, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.

En el caso de paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, nunca se deben manipular y se debe esperar a que llegue la Policía.

CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7.1.- Protocolo de notificación de la emergencia.

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Los protocolos de llamada están plastificados en el centro de comunicaciones del centro con los números de cada uno de los componentes del equipo de emergencia. En toda situación de emergencia el responsable de comunicaciones seguirá las pautas recogidas en el esquema / protocolo de actuación según cada situación.

Las instrucciones para la persona que está en el control de comunicaciones son:

- Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en lugar visible dicho directorio.

En caso de situación de emergencias el responsable de comunicaciones debe actuar de la siguiente manera:

- Llamar primero al 112 (Emergencias) y ellos se encargan de llamar a los medios que vean convenientes según el tipo de emergencia.
- Transmitirle al Jefe de Emergencia las indicaciones recibidas para que este actúe en consecuencia.
- Permanecer con tranquilidad en todo momento.

7.2.- Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la ayuda externa.

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

La colaboración debe ser bidireccional. De Protección Civil con el Centro y del Centro con Protección Civil.

Del Centro con Protección Civil:

- Inspecciones del centro para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva
- Conocimiento del contenido del Plan de evacuación

De Protección Civil con el Centro:

- Organización del simulacro, para ofrecer un adiestramiento tanto al personal docente como al alumnado en caso de emergencia.
- Evaluación de efectividad del Plan de evacuación, análisis y proposición de mejoras (si en el caso se diesen).
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

7.3.- Colaboración con los planes y actuaciones del sistema público de Protección Civil.

En relación a los Planes de Autoprotección, éstos tendrán los criterios y procedimientos establecidos en los mismos. Garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan territorial de Emergencias de la CCAA correspondiente.

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

- **Preemergencia:** cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
- **Emergencia local:** cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
- **Fase de Emergencia Provincial:** cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del gobierno de la CCAA en la respectiva provincia.
- **Fase de Emergencia Regional:** cuando superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la CCAA que corresponda. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- **Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer el Gabinete de Crisis la solicitud de declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN

8.1.- Responsable de la implantación del Plan.

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones. Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Activación ante emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador/a de Centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad:

Jefe/a de Emergencia:

- Teresa Salgado Fernández (Directora)
- Suplente: María José Fariña Díaz (jefa de estudios)

Jefe/a de Intervención:

- Abel Gassín Mondaca (Coordinador del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales)

8.2.- Programa de formación y capacitación de la unidad de Autoprotección.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se solicitarán cursos para la formación y capacitación del personal con participación activa en este Plan además de la revisión anual del mismo. Por ejemplo:

Sesión de formación específica

Características generales del curso.

Curso dirigido al personal administrativo, docente y todo usuario del edificio.

Objetivos

Conocer la misión específica en cada situación de emergencia y los protocolos de actuación.

Contenidos

Instrucciones y normas en caso de emergencias

Sistemas de detección y alarma contra incendios

Métodos y procedimientos de extinción

Conocimiento de la señalización

Primeros auxilios

8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Sesiones informativas generales, al menos, una vez al año.

A todo el personal de Centro se le aportará la información necesaria en lo referente al Plan de Autoprotección, de modo que, en caso de emergencia, conozca con claridad el protocolo de actuaciones a seguir.

Para facilitar las actuaciones en caso de emergencia, a todos los usuarios del centro se les entrega un plan de actuación (dossier del centro- drive), resumido y de fácil comprensión, que incluye fichas específicas con el procedimiento a seguir ante una emergencia, listado de teléfonos, ubicación de los puntos de reunión y de los medios materiales (extinción y 1º auxilios), etc.

8.4.- Programa de información general para los usuarios.

FICHA INFORMATIVA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

FICHA Nº 1	Visita al recinto
FECHA	Personal que se encuentra en el centro para un momento actual.
INSTRUCCIONES DE ALARMA	Si Ud. Se encuentra en una situación de emergencia comuníquelo de inmediato a secretaría o a la dirección del centro.

<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES DE INTERVENCIÓN</p>	<p>Una vez comunicado póngase a salvo y espere.</p> <p>Si detecta un incendio, una vez comunicado, y si se ve capacitado, use los extintores teniendo siempre la salida garantizada y no se arriesguen la extinción.</p>
<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN</p>	<p>Si le notifican el desalojo del edificio deje lo que esté haciendo, diríjase a la salida más cercana según la señalización y abandone el edificio.</p>

8.5.- Señalización y normas para la actuación de visitantes.

En las instalaciones del Centro se cuenta con dispositivos de señalización y medios en caso de emergencia (extintores, botiquines, vías de evacuación, puntos de reunión).

Se elaborará un protocolo general de actuaciones a seguir, ubicado en distintas zonas visibles.

La señalización de emergencia permite percibir situaciones de emergencia y/o instrucciones de protección en caso de emergencia. Las señales de emergencia pueden ser: acústicas, comunicaciones verbales.

La señalización de los equipos de lucha contra incendios, las salidas y recorridos de evacuación y la ubicación de primeros auxilios se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el RD 485/1997.

Las normas de actuación en caso de emergencia serán las consignas generales aplicables a todo el personal, incluidas en el Plan de Actuación que se desarrolla en el capítulo 6 del plan de Autoprotección.

Estas consignas generales para todo el personal, están colocadas en lugares comunes, visibles y de fácil acceso.

8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios y recursos.

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible en el centro, el análisis histórico de sus incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO

9.1.- Programa de sustitución de medios y recursos

Cada tres años se revisarán los medios y recursos disponibles y siempre que se requiera por averías o baja de las personas asignadas al equipo de emergencia.

De igual forma serán objeto de sustitución cuando las inspecciones de evacuación de riesgos derivadas de las actuaciones de prevención de riesgos laborales determinen carencias o necesidades de mejora.

9.2.- Programa de ejercicios y simulacros.

A fin de evaluar el plan de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación, se llevarán a cabo, al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento. Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de incendios.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias, adecuándose a cada supuesto contemplado e implicando a todo el personal correspondiente.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección de centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista.

Después de llevar a cabo el simulacro se llevará a cabo una evaluación de resultados, que supone, en caso necesario, la revisión o adecuación de medios materiales, humanos y reto de recursos disponibles en caso de emergencia.

Con posterioridad a la realización del simulacro se elaborará un informe donde se recojan las incidencias del mismo a través del documento "Informe de simulacro del Centro" del Anexo IA de la Orden de 16 de Abril de 2008.

Véase Artículo 11 "Realización de simulacros de evaluación de emergencia" de la Orden de Abril de 2008.

9.3.- Programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección

Se llevarán a cabo, al menos, cada tres años y siempre que se produzcan modificaciones sustanciales que afecten a la organización, a los medios o a las condiciones de seguridad del Edificio.

Los contenidos del Plan serán modificados o actualizados siempre que varíe alguna circunstancia que pueda afectar a un correcto desarrollo del mismo, como pueden ser:

variaciones de personal en los equipos de emergencia, ampliación o modificación de instalaciones, aparición de nuevos riesgos que puedan originar una emergencia, incorporación o retirada de medios materiales en caso de emergencia, etc.

Véase Artículo 5 (apartado 2) y Artículo 7 (apartado 4b), de la Orden de 16 de Abril de 2008.

9.4.- Investigación de incidentes.

Todo tipo de situaciones de emergencia cualquiera que sea su grado – conato de emergencia, emergencia local y emergencia general – debe ser objeto de una investigación que fundamentalmente tenga como objetivos:

- Analizar las causas que posibilitan su origen, desarrollo y consecuencia.
- Analizar el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia.
- Analizar las condiciones de empleo y uso de los medios e instalaciones de protección
- Proponer las medidas correctoras y/o las mejoras de las condiciones de seguridad y de aplicación del Plan de Emergencia y Evacuación.

El informe será redactado por el Jefe/a de Emergencias con la colaboración del Equipo de Intervención y presentado al Director de emergencias.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo IIA, Anexo IIC de la Orden de Abril de 2008.

Véase artículo 12 “Seguimiento y control de los accidentes e incidentes en el Centro” de la Orden del 16 Abril de 2008.

ANEXOS

A.1- INFORMACIÓN GENERAL PLAN AUTOPROTECCIÓN

1.- CADA AULA POSEE UN PLANO DE EVACUACIÓN CON DOS VÍAS: PRINCIPAL Y ALTERNATIVA. LA SALIDA SERÁ DE PUNTO ROJO A PUNTO ROJO. EXISTEN DOS VÍAS DE SALIDA: HACIA LA CALLE Y HACIA EL PATIO.

2.- EXISTEN COORDINADORES DE PLANTA (VER CARTEL EN LAS AULAS) QUE SERÁ EL QUE OCUPE EL ESPACIO EN ESE MOMENTO Y REALIZARÁ SU FUNCIÓN ANTES DE SALIR O A SU PASO.

3.- ELEGIR ALUMNADO COLABORADOR PARA REALIZAR DIFERENTES FUNCIONES (CONTAR ALUMNADO, CERRAR VENTANAS, PUERTAS, AYUDA A ALUMNADO DISCAPACITADO, ETC).

4.- LA SALIDA SERÁ EN ORDEN, AVISANDO A LOS COMPAÑEROS SI NO HAN SALIDO DE SUS AULAS A NUESTRO PASO. EL COORDINADOR DE PLANTA ENCARGADO DE REVISAR SERÁ SIEMPRE EL ÚLTIMO EN SALIR CON SU FILA.

5.- LAS PUERTAS Y VENTANAS DEBEN PERMANECER CERRADAS A NUESTRA SALIDA.

6.- LOS MAESTROS/AS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SUS AULAS SIN CLASE ASIGNADA (SALA DE PROFESORES) DEBERÁN AYUDAR EN LA EVACUACIÓN DIRIGIÉNDOSE A LA SALIDA MÁS CERCANA (ALUMNOS EN SECRETARIA, ESPERANDO A SER RECOGIDOS).

7.- SERÍA DE GRAN AYUDA BAJAR CADA DÍA CON EL GRUPO CLASE AL RECREO SIGUIENDO LA RUTA DE EVACUACIÓN.

8.- NUNCA SE VOLVERÁ ATRÁS NI SE ENTRARÁ EN EL CENTRO UNA VEZ EVACUADO. DEJAREMOS EN TODO MOMENTO LIBRE EL CENTRO DE LOS PASILLOS.

9.- EXISTE LLAVE DE LA CANCELA DE INFANTIL (COORDINADORA DE INFANTIL Y AULA 1ºC), Y SEÑAL DE STOP Y PETO EN EL BOTIQUÍN DE LOS SERVICIOS DE INFANTIL.

A.2 - INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN.

1.- CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS DEBERÁ SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PROFESORADO NUNCA SU PROPIA INICIATIVA.

2.- EL ALUMNADO COLABORADOR DEBERÁ REALIZAR SUS FUNCIONES CONCRETAS; ANOTAR EN LA ESQUINA IZQUIERDA DE LA PIZARRA EL N^º DE ALUMNOS/AS ASISTENTES, CERRAR PUERTAS Y VENTANAS Y AYUDAR A MANTENER EL ORDEN EN EL GRUPO.

3.- EL ALUMNADO NO RECOGERÁ OBJETOS PERSONALES.

4.- EL ALUMNADO QUE AL SONAR LA ALARMA SE ENCUENRREN EN LOS ASEOS O EN LOS LOCALES ANEXOS, DEBERÁN INCORPORARSE RÁPIDAMENTE A SU GRUPO. SI SE ENCONTRASEN EN OTRA PLANTA SE INCORPORARÁN AL GRUPO MÁS PRÓXIMO Y YA EN EL EXTERIOR (PATIO O PLAZA DE LA CALLE ESTRELLA SIRIO) BUSCARÁ A SU GRUPO INDICÁNDOSELO A AMBOS PROFESORES.

5.- TODOS LOS MOVIMIENTOS DEBERÁN REALIZARSE RÁPIDA Y ORDENADAMENTE, SIN CORRER, ATROPELLAR, NI EMPUJAR A LOS DEMÁS.

6.- NADIE DEBERÁ DETENERSE ANTE LAS PUERTAS DE SALIDA Y EN NINGÚN CASO EL ALUMNADO PODRÁ VOLVER ATRÁS.

7.- EL ALUMNADO DEBERÁ EVACUAR EL CENTRO EN SILENCIO Y EN ORDEN RESPETANDO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, PROCURANDO IR JUNTO A LAS PAREDES (SOBRE TODO EN CASO DE HUNDIMIENTO O EXPLOSIÓN) PARA DEJAR LIBRE EL CENTRO DE LOS PASILLOS.

8.- EN EL CASO DE QUE DURANTE EL DESALOJO EXISTIERA ALGÚN OBSTÁCULO EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN, QUE DIFICULTASE LA SALIDA, SERÁ APARTADO POR PROFESORES Y ALUMNADO, SI FUERA POSIBLE. EN CASO CONTRARIO, EL GRUPO PERMANECERÁ EN CLASE (TAMBIÉN EN CASO DE INUNDACIÓN POR HUMO DE PASILLOS Y ESCALERAS), CERRANDO PUERTAS Y VENTANAS Y COLOCANDO TRAPOS MOJADOS EN LAS JUNTAS DE LAS PUERTAS PARA EVITAR LA ENTRADA DE HUMO. A TRAVÉS DE LAS VENTANAS SE LLAMARÁ LA ATENCIÓN DEL EXTERIOR Y SI ES POSIBLE, SE INTENTARÁ DAR AVISO A TRAVÉS DE UN MÓVIL.

9.- EL ORDEN DE SALIDA DE LAS AULAS SE REALIZARÁ PROCURANDO QUE LOS GRUPOS QUE LLEGUEN EN PRIMER LUGAR A LA SALIDA SALGAN COMPLETAMENTE ANTES DE QUE LOS SIGUIENTES COMIENCEN A HACERLO. POR ELLO, LOS GRUPOS PERMANECERÁN SIEMPRE UNIDOS SIN DISGREGARSE NI ADELANTAR UNOS A OTROS.

10.- EN CASO DE TENER QUE ATRAVESAR ZONAS CON HUMO, SE PROTEGERÁN LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON PAÑUELOS MOJADOS.

A.3- INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO EN CASO DE DESALOJO

1.- POR CADA PLANTA SE HA DESIGNADO UN COORDINADOR (LA PERSONA QUE EN ESE MOMENTO OCUPE ESE AULA/ESPACIO). EN LAS PUERTAS DE LAS AULAS IMPLICADAS SE ESPECIFICA QUIÉN ES Y CUAL ES SU FUNCIÓN POR MEDIO DE UN PEQUEÑO CARTEL:

- ABRIR PUERTAS Y CORTAR EL TRÁFICO (SEÑAL DE STOP)

- COMPROBAR QUE LAS AULAS Y RECINTOS ASIGNADOS QUEDAN VACÍOS.

-DESCONECTAR INSTALACIONES GENERALES DEL EDIFICIO.

-EN CASO DE INCENDIO EL PROFESOR/A MÁS PRÓXIMO AL SINIESTRO SERÁ EL ENCARGADO DE UTILIZAR EL EXTINTOR DE INCENDIOS.

2.- CADA PROFESOR/A ORGANIZARÁ EN SU AULA EL GRUPO DE ALUMNOS/AS COLABORADORES QUE SE ENCARŞARÁN DE CERRAR LAS VENTANAS, CONTAR AL ALUMNADO Y OBSERVAR QUE NO LLEVEN OBJETOS PERSONALES, ASÍ COMO AYUDAR A MANTENER EL ORDEN EN EL GRUPO.

3.-CADA GRUPO CON EL PROFESOR/A, DESALOJARÁ EL EDIFICIO POR LAS SALIDAS INDICADAS EN EL PLANO (DE PUNTO ROJO A PUNTO ROJO). LOS PUNTOS DE REUNIÓN SERÁN EL PATIO DE RECREO Y LA PLAZA DE LA CALLE ESTRELLA SIRIO. AL SALIR DEL RECINTO ESCOLAR Y OCUPAR LAS ZONAS AJENAS AL CENTRO (PLAZA DE LA CALLE SIRIO), SE TOMARÁN LAS PRECAUCIONES OPORTUNAS EN CUANTO AL TRÁFICO.

4.- LOS ALUMNOS/AS DISCAPACITADOS Y DE INTEGRACIÓN, ABANDONARÁN EL CENTRO ACOMPAÑADOS DE SU MONITOR, O BIEN CADA DOCENTE HABILITARÁ LO NECESARIO PARA ESTOS ALUMNOS/AS, HACIÉNDOSE PERSONALMENTE CARGO DE ELLOS.

5.- EL PROFESORADO QUE EN EL MOMENTO DE SONAR LA ALARMA NO SE ENCUENTRE DESARROLLANDO LABOR DOCENTE, SE DIRIGIRÁ A LA PUERTA DEL EDIFICIO MÁS PRÓXIMA Y AYUDARÁ A UNA ADECUADA SALIDA DEL ALUMNADO.

6.- EL CENTRO INFORMARÁ A LAS FAMILIAS DEL EJERCICIO DE EVACUACIÓN, SIN PRECISAR EL DÍA NI LA HORA (CON OBJETO DE QUE EL FACTOR SORPRESA SIMULE UNA EMERGENCIA REAL). IGUALMENTE SE INFORMARÁ AL ALUMNADO DE FORMA QUE ENTIENDAN EL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD Y SE LES EXPLICARÁN LAS INSTRUCCIONES QUE DEBEN SEGUIR.

7.- LA SEÑAL DE ALARMA SERÁ CON TOQUES DE SIRENA CORTOS Y DE FORMA INTERMITENTE.

8.- SE HAN TENIDO EN CUENTA LA TENDENCIA INSTINTIVA DEL ALUMNADO A DIRIGIRSE A LAS SALIDAS Y ESCALERAS QUE UTILIZAN HABITUALMENTE, PERO PUEDEN NO SER LAS MÁS ACONSEJABLES POR LO QUE DEBEMOS ASEGURARNOS MIRANDO EL CARTEL.

9.- AL FINALIZAR EL EJERCICIO SE MANTENDRÁ UNA REUNIÓN CON TODO EL PROFESORADO PARA SU EVALUACIÓN.

A.4- ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS (SIMULACRO)

LA ALARMA SONARÁ CON 5 TOQUES SEGUIDOS.

AL ESCUCHAR LA ALARMA CADA DOCENTE COLOCARÁ A SU ALUMNADO EN FILA CERRANDO VENTANAS Y DEJANDO TODAS LAS PERTENENCIAS EN LA CLASE.

UNA VEZ EN FILA SE VERÁN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN QUE DEBEN SEGUIR, COLOCADAS EN LAS PUERTAS DEL AULA, SE OPTARÁ POR LA VÍA DE EVACUACIÓN PRINCIPAL SIGUIENDO EL RECORRIDO MARCADO, EN FILA SIN CORRER NI GRITAR Y CERRANDO LA PUERTA A LA SALIDA DEL ÚLTIMO ALUMNO/A.

LAS VÍAS DE EVACUACIÓN SERÍAN PUES:

PASILLO DE ABAJO CON SUS DOS PUERTAS QUE COMUNICAN CON LA CALLE ESTRELLA SIRIO (PRINCIPAL Y PEQUEÑA) Y LAS DOS PUERTAS DE ACCESO AL PATIO (PUERTA 1 CERCANA A PORTERÍA Y PUERTA 2 EN EL CENTRO PASILLO).

SALIDA AL PATIO POR PUERTA 1 (PORTERÍA)

AULAS 101, 102, 103 Y 104 AULA MATINAL, SALA DE PROFESORES Y SECRETARÍA.

SALIDA AL PATIO POR PUERTA 2 (CENTRO PASILLO)

AULAS 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 Y 112 AULA BAJO ESCALERA CENTRAL Y AULA DE PT.

SALIDA HACIA CALLE POR PUERTA PRINCIPAL (ESCALERA PRINCIPAL) (SOLO EN CASO DE QUE NO SE PUEDA REALIZAR LA EVACUACIÓN AL PATIO PRINCIPAL).

DIRECCIÓN ALMACÉN CAR AULAS 201, 202, 203, 204, 205 Y 206.

SALIDA HACIA CALLE POR PUERTA PEQUEÑA.

AULAS 207, 208 Y 209 (BAJANDO POR ESCALERA CENTRAL).

AULAS 210, 211 Y 212 (BAJANDO POR ESCALERA FINAL DEL PASILLO).

SALÓN DE ACTOS, AULA DE LOGOPEDIA Y BIBLIOTECA.

EN EL CASO DE QUE EN LA PUERTA DEL AULA EN LA QUE ESTEMOS, VEAMOS UN CARTEL DE COORDINADOR DE PLANTA, DEBEMOS REALIZAR ESA ACCIÓN ANTES O DURANTE LA EVACUACIÓN DE NUESTRO ALUMNADO. EJEMPLOS:

- REVISAR ALGUNA DEPENDENCIA (AULA, ASEOS...).
- ABRIR PUERTA DEL PATIO, DE LA CALLE...
- AYUDAR A LA EVACUACIÓN EN UN PUNTO CONCRETO.

- ETC

SE SALDRÁ EN ORDEN AVISANDO A LAS CLASES QUE VAYAMOS DEJANDO A NUESTRO PASO EN EL CASO DE QUE NO ESTÉN SALIENDO...

NO SE PODRÁ ADELANTAR A NINGUNA FILA, DEBEMOS ESPERAR A LA CLASE QUE ESTÉ SALIENDO DELANTE NUESTRA E INCORPORARNOS A ELLA. SE REALIZARÁ SOLO UNA FILA DE SALIDA LO MÁS PEGADO A LAS PAREDES QUE SEA POSIBLE.

EL ALUMNADO QUE ENCONTREMOS PERDIDO A NUESTRO PASO O EN DEPENDENCIAS QUE REWISEMOS, SE UNIRÁ A NUESTRO GRUPO Y UNA VEZ FUERA SE UNIRÁ A SU GRUPO-CLASE AVISANDO A SU TUTOR O DOCENTE RESPONSABLE DEL GRUPO EN ESE MOMENTO. NO SE PUEDE VOLVER ATRÁS BAJO NINGÚN CONCEPTO.

LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTREN EN EL MOMENTO DEL SIMULACRO EN EL AULA DE A.L., AULA 207 Y/O AULA 212 SERÁN LOS RESPONSABLES (COORDINADORES DE PLANTA) DE "ABRIR PUERTA SALIDA A CALLE Y PARAR TRÁFICO CON SEÑAL DE STOP" O EN SU DEFECTO LA PRIMERA CLASE QUE LLEGUE A LA PUERTA DE INFANTIL, DEBERÁ REALIZAR DICHA ACCIÓN CON LOS MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ASEO FEMENINO JUSTO ANTES DE DICHA PUERTA, ENCIMA DEL BOTIQUÍN. DICHS MATERIALES SON: PETO, SEÑAL DE STOP Y LLAVE DEL CANDADO.

ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO QUE SE ENCUENTRE EN SUS DEPENDENCIAS O LA SECRETARIA DEBERÁ RECOGER UNA COPIA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SECRETARIA (CAJA ROJA AL LADO DE LAS FOTOCOPIADORAS) Y UN PETO IDENTIFICATIVO PARA QUE SEA VISIBLE Y LOCALIZADO RÁPIDAMENTE COMO RESPONSABLE AL LLEGAR LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

EL PORTERO DEBERÁ ABRIR LAS PUERTAS DE SALIDA A CALLE Y PATIO Y DIRIGIRSE HACIA LA PUERTA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS SITUADA EN CALLE AGRICULTORES PARA ABRIR LA SALIDA DE EMERGENCIAS EN CASO DE ENTRADA DE ALGÚN VEHÍCULO DE EMERGENCIAS (BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL).

LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTREN EN LA SALA DE PROFESORES DEBERÁN DIRIGIRSE HACIA LA PUERTA PRINCIPAL REVISANDO QUE NO QUEDA NINGÚN ALUMNO/A EN LA SALA DE PROFESORES, SECRETARÍA, O BANCOS ESPERANDO A SER RECOGIDOS POR ENFERMEDAD. AYUDANDO A LA EVACUACIÓN DEL ALUMNADO QUE LO NECESITASE.

LOS DOCENTES QUE TENGAN EN SUS AULAS ALUMNOS/AS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O DEFINITIVA DEBERÁN AVISAR A SUS COMPAÑEROS MÁS PRÓXIMOS PARA QUE LE AYUDEN A LA EVACUACIÓN.

UNA VEZ FUERA DEL CENTRO CADA DOCENTE ORGANIZARÁ A SU GRUPO EN FILA Y ESPERARÁ INSTRUCCIONES POR PARTE DEL EQUIPO RESPONSABLE DE EMERGENCIAS.

TRAS LA ENTRADA DE NUEVO AL CENTRO REALIZAREMOS UNA PEQUEÑA EVALUACIÓN, INFORMANDO DE LOS ASPECTOS A MEJORAR PARA PRÓXIMAS EVACUACIONES.